



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

**102****MADRID NÚMERO 2**

## EDICTO

En el juicio ordinario número 315 de 2011 del Juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, se sentenció el 31 de mayo de 2013, cuyo fallo extractado es:

*Fallo*

Estimar totalmente la demanda de don Marcos Llácer Colomina y condenar solidariamente a don Zhongjung Weng y a don Sergio Pérez Álvarez a pagarle 13.156,86 euros de principal, más intereses legales devengados desde el 9 de abril de 2012, incrementados en dos puntos desde el 31 de mayo de 2013, y abono de costas.

Cabe apelación en veinte días, depositando 50 euros en la cuenta de consignaciones en el “Banco Santander”.

Madrid, a 11 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.642/14)

